



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPRA DIRECTA N° 43/2022

ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE 7 DISPENSADORES DE AGUA SIN BIDON



Tabla de contenido

1.	Objeto de la compra	3
2.	Plazo de contratación	3
3.	Moneda de cotización	3
4.	Plazo y especificaciones de las ofertas	3
5.	Contactos para consultas	3
6.	Generalidades de la Oferta	4
6.1	Las ofertas deberán identificar al oferente de la siguiente forma:.....	4
6.2	La propuesta deberá indicar:	4
7	Plazo de mantenimiento de las propuestas	5
8	Comparación de las ofertas.....	5
9	Beneficios: MIPYMES E INDUSTRIA NACIONAL.....	5
10	Adjudicación	6
11	Forma de Pago	7
12	Multas y Rescisión.....	7
13	Recomendaciones sobre la oferta en línea	7

COMPRA DIRECTA N° 43/2022

1. Objeto de la compra

Contratación de un servicio de alquiler y mantenimiento de 7 dispensadores de agua sin bidón, para la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Plazo de contratación

El plazo del contrato será por un año a partir del 1º de enero de 2023, durante el cual se mantendrá el precio sin ajustes.

3. Moneda de cotización

- Pesos Uruguayos.

4. Plazo y especificaciones de las ofertas

Las especificaciones están disponibles en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. y <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones>.

Las ofertas (se admiten solo ofertas en línea) podrán ser ingresadas desde el momento de la publicación hasta el acto de apertura electrónico que será el día **5 de diciembre de 2022, a la hora 14:00.**

5. Contactos para consultas

Las consultas y/o aclaraciones podrán realizarse a mefcompras@mef.gub.uy

6. Generalidades de la Oferta

6.1 Las ofertas deberán identificar al oferente de la siguiente forma:

- Razón social de la empresa
- Nombre comercial de la empresa
- RUT
- Domicilio
- Teléfono
- E-mail.
- Firma del oferente

6.2 La propuesta deberá indicar:

- Precio unitario, impuestos desglosados y precio total global de la oferta con pago SIIF 30 días. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.
- Porcentaje de descuento por pago contado.
- Especificaciones del servicio.
- Plazo de entrega.

Sugerencia: en oferta en línea el precio unitario será el precio mensual sin impuesto, verificar que el total anual IVA incluido coincida con el de la oferta escrita.

Tener en cuenta que además de ofertar en línea, se debe de adjuntar la propuesta económica en formato PDF u otro.

La cotización y posterior entrega de la factura deberá ser en Pesos Uruguayos.

En caso de no presentar la documentación y detalles requeridos, la Administración se reserva el derecho de no considerar la oferta.

7 Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días a contar desde el día de su presentación.

8 Comparación de las ofertas

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas, sin que se determine un orden alguno, serán los siguientes:

- Precio
- Calidad
- Antecedentes.

En los antecedentes incluir una descripción mínima de los mismos, periodo en el que se realizó y contacto de referencia

9 RÉGIMENES DE REFERENCIA

9.1. MIPYMES E INDUSTRIA NACIONAL

Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta el Certificado de DINAPYME, expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la

presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

9.1.1. PREFERENCIA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada indicando que la misma califica como nacional de acuerdo a la normativa vigente:

- Decreto N°13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N°164/013 de 28/05/2013.
- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N°131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de la declaración, los servicios serán considerados como no Nacionales

10 Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, parcial o totalmente las ofertas.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con la Dirección General de Secretaría. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la compra con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación en forma al adjudicatario, se perfecciona el contrato entre la Administración y el proponente. Notificará asimismo a los demás oferentes.

11 Forma de Pago

La/s factura/s se presentarán en su original una vez realizada la/s entrega/s y/o servicio correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios o vía mail a mefcompras@mef.gub.uy.

El pago se realizará, en pesos uruguayos, mediante la acreditación de los importes respectivos en la cuenta corriente del Banco que el adjudicatario tenga registrada en RUPE.

12 Multas y Rescisión

El incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato por parte de la adjudicataria, dará lugar a la aplicación a una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total del monto adjudicado, sin perjuicio de la facultad de rescisión por parte de la Administración.

La multa pactada se estipula con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudiera corresponder.

13 Recomendaciones sobre la oferta en línea

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información



de RUPE ver el siguiente link (<https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/>), o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado **EN ACTIVO**.

- 2) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

- 3) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con ARCE al correo electrónico compras@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

- 4) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

- 5) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.

De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la



gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

- 6) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- 7) Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 (Deberán incluirse en la oferta).